



CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE JULIO DE 2025
Oficio: AZC/CON/AKAG/058/2025

La Comisión de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil realiza el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA PRIMERA BRIGADA DE CONCEJALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN AZCAPOTZALCO

CONSIDERANDO

Que el artículo 53, apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a los concejos de las alcaldías como órganos de representación ciudadana, con facultades para opinar y dar seguimiento a los programas en materia de protección civil.

Que el artículo 44 de la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México establece la promoción de brigadas internas en las demarcaciones territoriales integradas por trabajadores o servidores públicos capacitados para realizar funciones de prevención y auxilio.

Que el artículo 47 del Reglamento Interno del Concejo de Azcapotzalco faculta a las comisiones para organizarse conforme a sus temas de competencia, estableciendo mecanismos de coordinación y acción en beneficio de la seguridad y resiliencia de la población.

Que en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, celebrada el día 10 de julio de 2025, se propuso la integración de una brigada institucional conformada por concejales, con el fin de fortalecer la participación activa, la prevención comunitaria y la gestión de emergencias desde el ámbito del concejo.

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la integración de la primera Brigada de Concejales en Materia de Protección Civil en la Alcaldía Azcapotzalco, así como la participación de sus respectivos asesores, como un cuerpo de apoyo institucional enfocado en la promoción de la cultura de la prevención, la capacitación constante, y el acompañamiento en acciones operativas.

SEGUNDO. La Brigada de Concejales será coordinada en conjunto con la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y sus





funciones estarán alineadas al marco normativo vigente y a las estrategias del Programa de Protección Civil de la demarcación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Concejo a registrar formalmente la integración de la brigada en el acta correspondiente de la Cuarta Sesión Ordinaria, así como a notificar el presente acuerdo a las instancias competentes para su ejecución.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión en la Ciudad de México, a 10 de julio de 2025.

LIC. ANA KAREN ARELLANO GUZMÁN
Presidenta de la Comisión

LIC. JAÍME JOSUÉ BLAS HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión

KARLA GUADALUPE ÁLVAREZ GARCÍA
Integrante de la Comisión

